



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Lunes, 19 de abril de 1976

Núm. 89

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" si no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código de Procedimiento Administrativo aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios Municipales reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.845

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

DEPOSITARIA

*Aguas y vertido del cuarto trimestre
de 1975*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos de aguas y vertido del cuarto trimestre de 1975, a partir del 15 de abril y hasta el 31 de mayo del presente año, ambos inclusive. El pago se efectuará en las oficinas municipales (plaza Nuestra Señora del Pilar) y en el horario de oficinas.

Para los contribuyentes que no radican en el extrarradio se realizará el intento de cobro a domicilio desde el día 9 de abril y hasta el 25 de mayo, ambos inclusive. Pasada esta fecha, el cobro se realizará en las oficinas municipales y en las horas de oficina.

A partir del 1 de junio y hasta el 15 del mismo mes se podrán satisfacer con el recargo de prórroga del 5 por 100. Pasada esta última fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100; todo ello según preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 8 de abril de 1976. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 2.768

Don Jesús Salvador Soláns, con domicilio en calle García Lorca, núm. 3, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de derribo de la zona posterior de finca número 44 de la calle del Coso.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de abril de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 2.769

Don Julián Moliner García, con domicilio en barrio de Villamayor, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de reparación de la cubierta del Albergue municipal.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de

manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de abril de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 2.770

Don Jesús Salvador Soláns, con domicilio en calle García Lorca, núm. 3, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de demolición de las fincas núms. 163, 165, 167 y 169 de la calle San Pablo, y números 14 y 16 de calle Santa Inés.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de abril de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 2.771

Don Francisco Chueca Bellvis, con domicilio en paseo de Cuéllar, núm. 22, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de nueva pavimentación de la calle Mártires y parciales de Cuatro de Agosto y Cinegio.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de abril de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 2.772

Don Pedro Miras Vilches, con domicilio en calle Pedro IV el Ceremonioso, número 10, segundo izquierda, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del servicio de calefacción central de los colegios de la capital y barrios.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de abril de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 2.764

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de renovación de servicios en la C. N - 232, acceso a Zaragoza, carretera de Logroño.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles,

contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 31 de marzo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 2.765

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1976, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado en el barrio de la Paz, tercera fase.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de marzo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 2.766

Don Miguel - Angel Ortillés Blasco, con domicilio en Doctor Cerrada, número 25, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de restauración de la torre de Santa Engracia.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo deter-

minado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de abril de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 2.767

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., con domicilio en avenida Fernando el Católico, número 55, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de urbanización del grupo calle Santander.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de abril de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.796

Instituto Nacional de Urbanización

Resolución de 30 de marzo de 1976 por la que se somete a información pública el Plan parcial de ordenación de las áreas 15, 16, 17, 18 y 19 de la Actur "Puente de Santiago", sita en el término municipal de Zaragoza.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2.º del Decreto - Ley 7 de 1970, de junio, en relación con el Decreto 734 de 1971, de 3 de abril, se somete a información pública, durante el plazo reducido de quince días, el proyecto de plan parcial de ordenación de las áreas 15, 16, 17, 18 y 19 de la Actur "Puente de Santiago", sita en el término municipal de Zaragoza.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza, calle Mayor, número 40, durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos. Madrid, 30 de marzo de 1976. — El Director gerente, Carlos García Maura.

Núm. 2.697

Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 112 de 1974, seguidos por reclamación de cantidad, a instancia de Raimundo Navarro Barrena, contra German de Vega Tomillo ("Pulido Vega"), se ha dictado la siguiente

Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don José-Luis Falcó García, — En Zaragoza a 30 de marzo de 1976. — Dada cuenta, y habiéndose hecho adjudicación definitiva de la mitad del piso noveno derecha en la novena planta alzada en la escalera, rotulado como octavo derecha, que tiene una superficie útil de 63 metros 6 decímetros cuadrados, de la casa sita en esta ciudad, avenida del Requeté Navarro, num. 6, subastado en fecha 26 de marzo de 1976 al rematante don René - Manuel Abad Sánchez, requiérase al apremiado para que en el término de tres días otorgue escritura de venta a favor del citado comprador, con la advertencia de que si no lo verifica se otorgará de oficio dicha escritura.

Lo mandó y firma Su Señoría. — Doy fe. — Ante mí".

Y para que conste y sirva de notificación a Germán de Vega Tomillo, por hallarse en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Zaragoza a 5 de abril de 1976. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.693

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Castor Casado Arribas y otros, contra don Emiliano Forcén Vicente de Vera, domiciliado en Zaragoza (paseo María Agustín, número 3), en autos ejecutivos número 104 de 1975, por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de un yermo en el pago o paraje denominado "La Loma", de 58 áreas, que linda: al Norte, con camino; al Este y Sur, con paso de

ganado, y al Oeste, con José Serrano. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorada en 87.000 pesetas.

Mitad indivisa de una décima parte indivisa de la casa número 2 de la calle del Mesón, de Illueca, con tres pisos y una superficie de 102 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con Pedro Marín; izquierda, Pedro Guerrero, y espalda, Mariano. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorada en 75.000 pesetas.

Mitad indivisa de un campo en el pago o paraje de "La Tejera", de regadío, con su balsa y una superficie de 1 hectárea 63 centiáreas, que linda: al Norte, con José-María Ballesteros; al Sur y Oeste, con camino, y al Este, con riego. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorada en 500.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 662.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 15 de mayo, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por los ejecutantes el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 22 de mayo, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 29 de mayo.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley, y que el remate podrá hacerse

en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos. Las fincas objeto de subasta salen a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, y que quedarán subsiguientes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 5 de abril de 1976. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.729

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Manuel Ros García y otros, contra "Fielsi", S. A., con domicilio en Higuera, número 14, en autos ejecutivos número 38 de 1976, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una calculadora eléctrica, marca "Olympia", modelo multisuma, sin número visible.

Una máquina de escribir, manual, de 120 espacios, marca "Olympia", número 3962443.

Una mesita metálica para la anterior máquina, marca "Involca".

Un fichero archivador de oficina, metálico, marca "Zubygaray", sin número visible, con cuatro cajones.

Un armario librería de oficina, metálico, marca "Zubygaray", sin número visible, con dos puertas y seis departamentos.

Una partida de cajas de cartón para embalaje, sin timbrar, con un peso aproximado de 2.000 kilogramos, en perfecto estado.

Cinco extintores de incendios, marca "Parsi", modelo EP-12.

Dos extintores de incendios, marca "Parsi", modelo EP-3.

Un galé mezclador, para caramelos, sin marca ni número visibles, con ventilador de 3 CV, marca "Geal" y sin

número visible, con ventilador de 0'25 CV y todos sus accesorios.

Una balanza automática, de mostrador, de 10 kilogramos de fuerza, marca "Berkel", modelo "Stella-Duce", número 64.986, con juego de pesas.

Una báscula metálica y de madera, de 150 kilogramos de fuerza, sin marca ni número visibles.

Una máquina soldadora de cerrar bolsas, marca "Unipog", sin número visible, eléctrica y accionada a pedal, con su mesa de hierro.

Una máquina automática de hacer bolsas y llenar las mismas de grageas, marca "Duplex-Roure", tipo VP-DOVOL, número 501270, con sus motores eléctricos incorporados y con todos sus accesorios, completa y en perfecto funcionamiento.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 391.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del depositario don Manuel Ros García, en García Sánchez, 25, primero D, Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 15 de mayo, y en caso de resultar ésta desierta, y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 22 de mayo, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 29 de mayo.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la

Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 7 de abril de 1976. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.773

Patronato Municipal de Subnormales y de "Atades"

CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO

Vacantes cuatro unidades de educación especial de niños en los colegios dependientes de este Consejo Escolar Primario, se convoca concurso para la provisión de dichas plazas en las condiciones señaladas en el apartado b) del artículo 4.º del Decreto de 23 de septiembre de 1965.

Podrán tomar parte en dicho concurso quienes dentro del plazo de solicitud y perteneciendo al Cuerpo de Profesores de EGB, se encuentren en posesión del título de Diplomado o Profesor en Pedagogía Terapéutica.

Teniendo en cuenta que las unidades vacantes son de niños, las plazas se sacan a concurso de Profesores varones. No obstante, subsidiariamente y para el supuesto de que no existan solicitudes varones, se admitirán solicitudes de Profesoras que cumplan dichas condiciones.

Los nombrados tendrán, con independencia del sueldo y emolumentos abonados por el Estado, la indemnización por casa-habitación que corresponde a la capital, más una gratificación del Consejo Escolar Primario de 60.000 pesetas anuales, incrementadas en 7.500 pesetas al año por cada tres de servicio.

La jornada será de seis horas diarias.

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

Primero. Instancia dirigida al Presidente del Patronato, solicitando tomar parte en el concurso.

Segundo. Hoja de servicios al Magisterio, certificada por la correspondiente Delegación Administrativa del Ministerio de Educación y Ciencia.

Tercero. Copia compulsada del título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica o certificado de tener derecho a su expedición, previo abono de las tasas correspondientes.

Cuarto. Memoria relativa a las actividades docentes del aspirante en el campo de la educación especial.

Quinto. Declaración jurada de los méritos personales o profesionales que los interesados estimen conveniente alegar.

Las instancias, acompañadas de los expresados documentos, se presentarán en las oficinas del Patronato Municipal y de "Atades" de Subnormales (plaza de Paraíso, número 1), dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

El Consejo Escolar Primario procederá a la apreciación de los méritos que aporten cada uno de los solicitantes, con arreglo a un criterio de máxima objetividad, teniendo en cuenta la labor docente realizada con niños subnormales, los méritos alegados y las circunstancias que acrediten las condiciones del solicitante para el cargo mencionado, pudiendo someter, en su caso, a los aspirantes a los ejercicios o pruebas que estime pertinentes.

Zaragoza, 31 de marzo de 1976. — El Alcalde, Presidente del Patronato Miguel Merino.

SECCION SEXTA

Núm. 2.832

BORJA

El M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1976, adoptó el siguiente acuerdo:

Contribuciones especiales

Se dio cuenta del estado en que encuentra el expediente de imposición de contribuciones especiales para cubrir el presupuesto extraordinario de ejecución de las obras de conducción y distribución de agua potable, como las de las de saneamiento de la Colonia de verano del Santuario de Nuestra Señora de Misericordia, dando la Corporación enterada. Seguidamente y previa la deliberación de unanimidad, acordó:

Ratificar y por lo tanto mantener el acuerdo de esta Corporación de fecha 27 de marzo de 1972, acordando la imposición de las referidas contribuciones especiales, pero introduciendo las modificaciones y precisiones siguientes, debido fundamentalmente a los cambios habidos en la valoración de las fincas por aplicación del

Núm. 2.844

CALATAYUD

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 1975, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de declarar en estado de reparcelación la manzana número 8 del sector lado izquierdo del paseo de Sixto Celorrio, definida por el paseo de Fernando el Católico y calles de Santander Mediterráneo, don Cipriano-Luis Aguilas y de nueva apertura, sin perjuicio de que esta unidad reparcelable se fije en definitiva dentro del propio proyecto de reparcelación, según faculta el artículo 6.º2 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, y con exclusión de las fincas que a ello tuvieren derecho por aplicación del artículo 8.º del mencionado Reglamento.

En virtud de lo acordado se requiere a los propietarios y demás interesados para que presenten un proyecto de reparcelación en plazo máximo de tres meses, a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", con la advertencia de que si no lo presentaren en el indicado plazo será redactado de oficio.

Calatayud, 8 de abril de 1976. — El Alcalde, José Galindo Antón.

* * *

Núm. 2.902

CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión especial celebrada el día 10 de los corrientes, aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, por un importe, nivelado en ingresos y gastos, de 66.437.569 ptas.

Conforme dispone el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, dicho proyecto de presupuesto se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud a 12 de abril de 1976. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 2.842

FUENTES DE EBRO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace saber que don Santiago Millán Catalán ha solicitado licencia para establecer una nave para recreo y en-

gorde de cerdos, en afueras, prolongación de avenida Lorenzo Pardo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Fuentes de Ebro a 7 de abril de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.841

LA ÁLMUNIA DE DOÑA GODINA

Debidamente autorizado por "Icona" y con la conformidad del Gobierno Civil se procederá al uso y colocación de huevos envenenados con productos eutanásicos, para extinción de animales depredadores, con la inscripción "cebos envenenados", en la superficie del coto local número Z-20.020, del que es titular el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, de este término municipal, a contar del quinto día natural al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta el día 3 de abril actual.

Se hace público para conocimiento general, así como de los municipios limítrofes, en evitación de daños y desgracias de animales y personas.

La Almunia de Doña Godina, a 7 de abril de 1976. — El Alcalde, Pedro Martínez Orna.

Núm. 2.760

MALUENDA

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se forma expediente de proyecto de Reglamento de concesión de honores y distinciones de este municipio, por lo que se abre información pública por el plazo de un mes, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Maluenda a 5 de abril de 1976. — El Alcalde, F. García.

Núm. 2.669

TARAZONA

Bases por las que ha de regirse el concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza vacante de guardia de la Policía municipal,

gimen definitivo de la contribución territorial urbana.

1.º El motivo de la imposición de las contribuciones especiales por las obras de conducción, distribución de agua potable y saneamiento de la Colonia del Santuario de Nuestra Señora de Misericordia se basa en el aumento de valor que experimentarán las fincas a las que afecte la obra.

2.º La base para la determinación de las contribuciones especiales será el coste de las obras, instalaciones o servicios, haciendo constar que el presupuesto inicial tendrá carácter de mera previsión y, en consecuencia, si el coste efectivo fuese mayor o menor que el calculado, se rectificará según proceda el señalamiento de las cuotas.

3.º Las bases para la determinación de las cuotas se estimarán de la siguiente forma:

a) La valoración inicial de las fincas será el valor catastral fijado por el Servicio de Valoración Urbana para la exacción del régimen definitivo de la contribución territorial urbana.

b) El valor final, es decir, incluyendo el incremento estimado que las fincas obtendrán por razón de las obras y servicios, será el del 1.50 del valor anterior.

c) La base tributaria estará formada por las diferencias entre los valores del apartado a) y el b).

4.º El tipo de imposición será del 10 por 100 sobre el valor c) del punto anterior.

5.º Las diferencias entre la ejecución real de las obras y su correspondiente coste, con el presupuesto inicial, bien sea en más o en menos, servirá para girar cuotas adicionales, utilizando los mismos criterios de imposición o para devolver, en su caso, las cuotas, también utilizando el mismo sistema.

6.º Acordar, asimismo, y de manera simultánea, la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora para el caso concreto de las obras de conducción, distribución y saneamiento en la Colonia del Santuario de Nuestra Señora de Misericordia.

Los mencionados acuerdos corporativos, juntamente con la Ordenanza fiscal reguladora de esta exacción y demás documentos que integran este expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y presentarse reclamaciones contra la expresada documentación.

Borja a 7 de abril de 1976. — El Alcalde, Juan M.ª de Ojeda.

incrementadas con las vacantes que se produzcan en los seis meses siguientes a la convocatoria.

Primera. Es objeto de este concurso oposición libre la provisión de una plaza de guardia, más las que pudieran quedar vacantes por jubilación en el plazo de seis meses a partir de la convocatoria, del grupo C); servicios especiales, subgrupo A), Policía municipal, clave 472, grado 0,5, dotadas con sueldo base de 85.500 pesetas anuales, más todos los emolumentos acordados o que se acuerden y los derechos y deberes inherentes al cargo (Ley 5 diciembre 1968; Decreto 27 julio 1973; Decreto 2056 de 1973, de 17 agosto, y Orden de 26 diciembre de 1973 y disposiciones concordantes).

Segunda. Podrán tomar parte en el concurso-oposición quienes reúnan las siguientes circunstancias y condiciones:

- Ser español, varón y seglar.
- Haber cumplido 21 años y no exceder de 45.
- Observar intachable conducta, moral y cívica.
- Carecer de antecedentes penales.
- Estar al corriente de los deberes militares y tener una talla mínima de 1'62 metros.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Estudios primarios.

h) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios Locales y no haber sido expulsado de algún Cuerpo de funcionarios del Estado o de otras Corporaciones públicas.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán solicitarlo mediante instancia reintegrada, manifestando y aportando los documentos acreditativos de los méritos que aleguen. Dicha instancia se presentará en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En la instancia se hará constar que se reúnen las condiciones exigidas en la base segunda, sin que se presenten los documentos acreditativos, y que se compromete el solicitante a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Deberá acompañarse el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen, cuya cantidad sólo se devolverá si el solicitante queda excluido por falta de algún re-

quisito formal o de capacidad general.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo establecerse, en relación a la misma, los recursos pertinentes.

Cuarta. El Tribunal calificador se integrará en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico y el Jefe de la Policía municipal.

Quinta. Los ejercicios no darán comienzo antes de transcurrir dos meses desde la publicación de esta convocatoria.

La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará con quince días de antelación y en la misma forma que la convocatoria.

El concurso-oposición constará de dos ejercicios eliminatorios.

El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

- Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.
- Resolución de dos problemas en que entren las cuatro operaciones elementales de aritmética.
- Redacción de un parte de denuncia, sobre los supuestos que formulará el Tribunal.

El segundo ejercicio consistirá en contestar, en tiempo máximo de media hora, a dos temas, sacados a la suerte, entre los que figuran en el programa que se acompaña a la convocatoria.

La calificación de los ejercicios será de cero a diez puntos en cada ejercicio, y quedará eliminado el aspirante que no alcance un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

Como méritos se considerarán el hallarse en posesión de carnet de conducir de clase B, o acreditar el dominio práctico de algún idioma extranjero, que se acreditará con las pertinentes traducciones ante el Tribunal. Cada uno de dichos méritos se valorará con 0'25 puntos.

La suma total de puntos alcanzados en los ejercicios y la de los otorgados a los méritos constituirá la calificación final, que servirá para determinar la propuesta que formule el Tribunal, conforme a lo preceptuado en el artículo 21 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Las pruebas serán públicas.

Sexta. El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidentes surgieren, desde que se constituya, relacionadas con el presente concurso-oposición, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, incluido el señor Secretario, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y de producirse empate, decidirá el Presidente.

Séptima. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal calificador aportará a la Secretaría general dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación en que figure el aprobado, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base segunda.

a) Certificación, en extracto, de acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía del domicilio y certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Documento que acredite el cumplimiento de sus deberes militares en su talla que obtuvo.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad contagiosa, especificando que ha sido examinado por rayos X y que reúne las condiciones físicas necesarias para el cargo, pudiendo ordenar el Ayuntamiento la inspección médica si lo considera oportuno.

e) Certificado de estudios primarios u otro de grado más alto.

f) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

Octava. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo que preceptúan los artículos 6 al 12 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y a las demás disposiciones del mismo y del Reglamento de Funcionarios de Administración Local que resulten aplicables.

Programa para las oposiciones de Guardia municipal

I. El municipio. — Clasificación de las entidades municipales. — Término municipal. — Clasificación de los habitantes del término municipal. — Población de derecho y población de hecho.

II. Miembros que constituyen el Ayuntamiento Pleno y la Comisión municipal Permanente del Ayuntamiento de Tarazona. — Comisiones formativas y delegaciones de servicios en este Ayuntamiento.

III. Distintos grupos de funcionarios municipales. — Jefaturas de los distintos servicios municipales. — El jefe de la Policía municipal: funciones y competencias como Jefe del Servicio.

IV. Derechos y deberes de los guardias de la Policía municipal. — Intenciones del servicio y cese en el mismo. — Deberes y actuaciones en relación con el público, tanto para facilitar información como para denunciar hechos o prestar algún servicio. Autoridades a quienes corresponde conocer de las infracciones administrativas y de las penales.

V. Ordenanzas fiscales y de policía. Necesidad de licencias para cualquier actividad y utilización de la vía pública. — Normas a que deberán ajustarse las ejecuciones de obras en edificaciones particulares y en la vía pública.

VI. Vigilancia de actividades industriales, comerciales y mercantiles. — Policía sanitaria y de abastecimientos. Regulaciones de ruidos producidos por personas, animales domésticos y aparatos musicales; horarios.

VII. Policía de circulación. — Idea de las reglas de circulación, según el Código y con referencia a la zona urbana de esta ciudad. — Prohibición de estacionamientos, estacionamientos, humos, vapores y ruidos producidos por vehículos.

VIII. Obligaciones de los conductores ante los pasos de peatones. — Acción del conductor y del Agente en casos de accidentes. — Señales del Código de Circulación en cuanto se refieren a zona urbana.

IX. Policía judicial. — Concepto y aspectos principales de la misma.

X. Actuación de la Policía municipal en relación con los vagos y mendigos. — Normas generales de conductores en los parques y jardines. — Medidas de protección de la infancia, vejez y demás personas desvalidas.

Zaragoza, 25 de marzo de 1976. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.843

TORRES DE BERRELLÉN

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 1.º de abril de 1976 quedan sometidas al público las Ordenanzas municipales de edificación de esta ciudad que constan de 105 artículos, las que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la apa-

rición de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones contra las mismas, mediante escrito, ante esta Alcaldía.

Torres de Berrellén a 8 de abril de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.667

UTEBO

Don Jesús de la Cruz Iguaz Fernández, en nombre y representación de "Vehicasa", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de ferralla para construcción y corte de metales en polígono industrial "El Aguila", nave número 41.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, 4.ª, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Utebo a 5 de abril de 1976. — El Alcalde, Jorge Latas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Instrucción

Núm. 2.819

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en las diligencias previas número 417-76 A), seguidas en este Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, por el delito de robo, por el presente se comunica a quienes sean los propietarios de un coche "Seat 1430" o "Seat 1500" y otro desconocido, que el pasado día 21 de marzo se hallaban aparcados en la calle Juan XXIII de esta ciudad, los cuales fueron abiertos mediante fuerza y sustraídos efectos de su interior en la madrugada del día 22 de marzo de 1976, que pueden comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho, haciéndoles al propio tiempo el ofrecimiento de ac-

ciones a tenor del artículo 109. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.818

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta-orden procedente de la Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanante de la pieza de responsabilidad civil del sumario número 55 de 1972, sobre intento de homicidio, contra Juan-José Arnal Príncipe, en la que se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las once horas, para que tenga lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que seguidamente se describen, embargados como de la propiedad de dicho procesado.

Se hace constar a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que obra en las referidas actuaciones la certificación registral de cargas y gravámenes a que la finca se halla afecta.

Bienes objeto de la subasta:

Piso tercero A de la calle Raquel Meller, número 4, de esta ciudad, de 59 metros de extensión, constando de cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo; valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.814

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 166 de 1974, que se tramita en este Juzgado a instancia de Víctor Ambrós Díaz (Procurador señor Gar-

cía Anadón), contra Enrique Vilanova Bertomeo y Patricio Bastida Mira, vecinos de San Baudilio de Llobregat (calle Antonio Gaudí, 154), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 29 y 62, correspondientes a los días 6 de febrero y 16 de marzo del año actual.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a siete de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.815

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 374 de 1975, instado por "Galerías Preciados", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Juan Sánchez Pérez, domiciliado en calle Batalla del Ebro, 8, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Kuba", de 21 pulgadas, con canales VHF y UHF, número 299.280, y estabilizador marca "Pardina"; valorado en 9.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.746

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio verbal civil número 361 de 1975, seguido a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Emilio Baquero Santiago, se sacan a su venta en tercera pública subasta, y sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en edicto número 715, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 30, de 7 de febrero de 1976, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 4 de mayo, a las diez horas.

Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez municipal, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.840

COMUNIDAD DE REGANTES
NUMERO VIII
DE LOS RIEGOS DE BARDENAS

Elevación de Biota

Grupo Sindical de Colonización
número 2.320

Se hace público que las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, Sindicato y Jurado de Riegos, aprobadas en Asamblea general extraordinaria celebrada el pasado día 2 de los corrientes, estarán a disposición de los interesados, para su examen, durante treinta días, a partir de esta publicación, en el Ayuntamiento de esta villa, en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos y en la propia Comunidad de Regantes (Grupo Sindical de Colonización número 2.320).

Biota a 6 de abril de 1976. — El Director gerente, José-Luis Aybar.

Núm. 2.906

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL TERMINO DE CANDELAUS
DE ZUERA

Convocatoria

Por el presente se convoca a todos los partícipes de la expresada Comunidad a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa el día 23 del actual, viernes, a las veintiuna horas en primera convocatoria y a las veintidós horas treinta minutos en segunda, llevándose al orden del día los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año siguiente.
- 3.º Examen de la memoria.
- 4.º Cambio de fechas en cobro de farda.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Zuera a 9 de abril de 1976. — El Presidente, Ricardo Gonzalvo.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones